

TRIBUNA / JOSÉ ANTONIO ROSELLÓ RAUSELL

Un terremoto que no se quiso ver

HACE escasas semanas sentí una sensación de tristeza al leer el artículo que en estas mismas páginas publicó **Rafael Gil Mendoza**. En el mismo, el autor recordaba su participación en la llamada «comisión de los once», que redactó el texto del primer Estatut de Autonomía de Baleares y, concretamente, hacía alusión a las grandes esperanzas que en aquel momento se tenían depositadas en la autonomía. Frente a ello, la situación actual era de profunda decepción. Un aspecto constituía un núcleo de preocupación principal de Rafael Gil: La regulación de los consells en general y el patente fiasco que en particular había resultado ser el Consell de Mallorca. En suma, el articulista lamentaba profundamente haber sido partícipe de una configuración de la autonomía que estaba siendo profundamente negativa.

Vistas las cosas con objetividad, yo creo que la autocrítica que se hacía Rafael Gil, no sólo es injusta y desproporcionada, sino que incluso habría que agradecerle a él y a los redactores del primer Estatut el haber conseguido una configuración de los consells bastante inteligente, dadas las circunstancias complicadas en las que tuvieron que trabajar.

En efecto, en aquellos momentos en nuestra incipiente Comunidad Autónoma se producía un choque entre dos concepciones diametralmente opuestas: por un lado, estaban quienes abogaban por un gobierno autonómico fuerte y, con ello, por una idea de Baleares como entidad política de integración entre los territorios insulares. Frente a estos, se situaban quienes pretendían que el núcleo del poder estuviese radicado en las islas y, en consecuencia, el gobierno autonómico tendiese a ser residual. Al final, ninguna de ambos extremos se acabó imponiendo, de tal manera que el texto estatutario más bien acercó la naturaleza de los consells hacia la administración local y, sobre todo, recogió una previsión de competencias de ejecución y gestión en el marco de un listado ciertamente amplio, pero provisional a fin de cuentas y que se debía ir conformando a través de un procedimien-

to de análisis singular de cada competencia. Este fue el gran legado de los «padres» del Estatuto: el equilibrio, la prudencia y la previsión de la asunción de competencias por parte de los Consells caso por caso. Es decir, que tal asunción podía tener o no tener lugar y todo dependía de la dinámica política, presupuestaria, de racionalidad, de oportunidad, que en cada momento se fuese conformando. De este modo, los consells irían asumiendo diversas competencias donde la idea era más bien acercar la administración al administrado allí donde este nivel de ejecución fuese más factible realizarlo desde los consells.

En este campo de actuación política pronto se vio que había un elemento de distorsión cada vez más irracional, que era el relativo al Consell de Mallorca. Por ello, se empezó a extender la idea de que había que establecer diferencias entre la situación de Mallorca y la de las llamadas

«Cuanto el texto estatutario fue tramitado en el Parlament hubo un terremoto político que muy pocos advirtieron»

islas menores, pues en Mallorca se producía una evidente duplicidad con el Govern balear.

Yo tuve la suerte de coincidir con Rafael Gil y otras personas de gran experiencia política y jurídica, algunas provenientes de la comisión de los once, en la comisión asesora del Govern balear para la reforma del Estatut de Autonomía, que después se aprobaría en el año 2007 y que por consiguiente ahora está en vigor. Como es natural, la cuestión de los consells fue objeto de tratamiento en profundidad y el resultado de la misma fue que, de acuerdo con la mayoría, el artículo relativo a las competencias de los consells no debía ser en absoluto objeto de modificación. Y no sólo esto: la comisión propuso

unas vías para mejorar el control democrático de los Consells, pues se estaba constatando que en las nuevas competencias que se iban asumiendo transferidas por el Govern balear, estas carecían del mismo control que existía cuando estaban radicadas en este. Tampoco se consideró oportuno atribuirles la potestad reglamentaria o sea, la facultad de dictar decretos. Hubo dos votos particulares, pero la posición de la mayoría fue clara y contundente.

Cuando posteriormente el texto estatutario pasó al estamento político y fue tramitado en el Parlament balear, se produjo un verdadero terremoto político del que pocos se dieron cuenta. Concretamente, se desecharon las propuestas de la comisión asesora y se estableció un doble marco de competencias, incorporando al propio Estatut un listado de «competencias propias» de los consells, de acuerdo con el cual estos las pueden asumir en cualquier momento!, bastando para ello sólo un decreto del Govern que contenga la correspondiente asignación económica. Además, para estas competencias se les reconoce la potestad reglamentaria y, como colofón, no se aceptaron las propuestas de nuevos mecanismos de control.

Lo que sucede es que ahora, esta previsión legal choca con la realidad financiera y es más sangrante, si cabe, en el caso de Mallorca. En efecto, la crisis económica afecta también a las administraciones públicas y concretamente en el caso de Mallorca se pone de manifiesto la inconsistencia de la existencia de un Consell ya sobredimensionado y con una previsión muy extensa de asumir nuevas competencias, que se solaparán con las del Govern y para las que no hay fondos presupuestarios, ni los habrá en el futuro.

En este contexto, es esencial retomar la propuesta del presidente del PP **José Ramón Bauzá** de establecer de facto un alto en el camino y repensar la situación del Consell de Mallorca, propuesta que el presidente **Antich**, debería recoger de inmediato si aplica una visión de Estado a los problemas de nuestra Comunidad Autónoma.



LA TELARAÑA

JUAN PLANAS BENNÁSAR

La policía litúrgica

A FALTA de noticias -ya saben que agosto es un mes diluido entre el ocio de unos, el trabajo a destajo de otros y la apatía general por lo que no sea el devenir perezoso del tiempo o lo que es lo mismo, el lento y sinuoso viaje de una gota de sudor desde la sien hasta el ombligo, que ahí el mundo, siempre, se acaba deteniendo-, el patio se regocija, ahora, con temas menores y folklóricos. Casi laxantes.

El regreso de las medusas y el animalismo ilustrado; Rusia convertida en una sauna donde se jalea el cambio climático como si fuera el nuevo icono ortodoxo de la fe en nada, quizá el origen de otra guerra fría; la pretemporada de un Real Mallorca en quiebra y desterrado, además, de Europa; o la gaseosa, huérfana de tinto, con que rebajar el cuerpo de una policía autonómica que antes todos exigían y ahora, como es lógico, sólo UM. Pero no. Que si la crisis, las competencias, los recursos, el azar obscuro del horóscopo o la lluvia meteórica de Las Perseidas. Cualquier cosa.

En realidad, esa impotencia es un alivio. La gran noticia del verano. Sólo faltaría que el perverso sueño nacionalista de una policía política nativa, bien adoctrinada por la OCB, por ejemplo, se sumara a la plaga de comisarios lingüísticos que ya padecemos sin esperanza alguna de que el enfermo mejore. Igual es que no hay fármacos contra el horror infeccioso del dogmatismo y la necedad. No lo sé, pero me lo temo.

Us convidam al



49è FESTIVAL de POLLENÇA
Juliol - Agost 2010



Dimecres, 25 d'agost a les 22 h.

LEIPZIG QUARTET

Dissabte, 28 d'agost a les 22 h.

THE SWINGLE SINGERS
"Ferris Wheels"

CLAUSTRE de SANT DOMINGO

Informació i reserves: Telèfon. 971 53 40 11 / 971 53 31 11 - www.festivalpollenca.com

El Mundo del suscriptor (C)

Podem sol·licitar les vostres dues invitacions enviant un correu a:
clasicoselmundo@gmail.com
Indicau el número de la targeta de subscriptor/a, nom i llinatges, i telèfon de contacte.
Se us contestarà personalment.

15% de descompte a taquilla presentant la targeta de subscriptor



PATRONAT de FESTIVAL de POLLENÇA

